



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/36/83
4 diciembre 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo sexto período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 100 y 31 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1982-1983

CUESTION DE PALESTINA

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución
que figura en el documento A/36/L.32

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el
artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. En virtud de los párrafos 2, 3 y 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que figura en el documento A/36/L.32 de fecha 27 de noviembre de 1981, la Asamblea General pediría al Secretario General:

"2. Que vele por que la Dependencia Especial de los Derechos de los Palestinos, en consulta con el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y con su orientación, continúe desempeñando las tareas especificadas en el párrafo 1 de la resolución 32/40 B y en el párrafo 2 b) de la resolución 34/65 D de la Asamblea General;

3. Que proporcione a la Dependencia Especial los recursos adicionales necesarios para que pueda desempeñar sus tareas y ampliar su programa de trabajo mediante, entre otras cosas,

a) la organización de un seminario anual en América del Norte, además de los seminarios regionales;

b) una difusión más amplia de sus publicaciones en todos los idiomas oficiales;

c) la traducción de esas publicaciones a idiomas distintos de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

...

5. Que asegure la constante cooperación del Departamento de Información Pública y otras dependencias de la Secretaría a fin de que la Dependencia Especial de los Derechos de los Palestinos pueda realizar sus tareas, mediante la producción, en consulta con el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, de una película sobre los derechos de los palestinos y el suministro de copias de la exposición fotográfica de los derechos de los palestinos instalada en la Sede de las Naciones Unidas, así como de otro material visual, para ser utilizado por la Dependencia Especial y los centros de información de las Naciones Unidas;"

2. Con respecto a la petición que figura en el párrafo 2 del proyecto de resolución, de que la Dependencia Especial continúe desempeñando las tareas especificadas en el párrafo 1 de la resolución 32/40 B y en el párrafo 2 b) de la resolución 34/65 D de la Asamblea General, se propone aumentar la capacidad de la Dependencia Especial de los Derechos de los Palestinos agregando un puesto supernumerario en cada una de las categorías P-3 y G-4, por un costo de 77.600 dólares para el bienio 1982-1983, a fin de sufragar sueldos y gastos comunes de personal. El oficial de asuntos políticos prestaría asistencia al Secretario del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino en la organización de reuniones, en especial de sus Grupos de Trabajo para los que se precisará un volumen considerable de documentación. El oficial también actuaría como Secretario de los Grupos de Trabajo y estaría encargado de la redacción de informes y cartas en nombre del Presidente del Comité. En el anexo 1 al presente documento figura una descripción más detallada de las funciones del puesto del cuadro orgánico.

3. En el inciso a) del párrafo 3 del proyecto de resolución se pide la organización de seis seminarios regionales durante el bienio 1982-1983, uno de los cuales se celebraría en América del Norte. Con respecto a los seminarios, se pueden plantear por el momento las siguientes hipótesis:

- a) No se prevé que los gobiernos actúen de huéspedes de los seminarios;
- b) Se celebrarán tres seminarios en 1982 en América del Norte, África y Europa;
- c) Se celebrarán tres seminarios en 1983 en América del Norte, Asia y el Pacífico, y América Latina;
- d) Se proyecta la duración de cada seminario en cinco días, lo que permitirá diez sesiones;
- e) Se prevé que en cada seminario habrá de 18 a 20 expertos, y hasta 100 participantes;
- f) Prestarán servicios sustantivos a cada seminario dos funcionarios del cuadro orgánico de la Dependencia Especial de los Derechos de los Palestinos con la asistencia de dos funcionarios del cuadro de servicios generales. Asistirían a cada seminario a título oficial, cinco miembros del Comité para el ejercicio de los derechos de los palestinos. Además, un oficial administrativo y financiero prestaría servicios a cada seminario;

g) Las necesidades por concepto de servicios de conferencias se basan en la prestación de servicios en dos idiomas (F/I) para la documentación anterior al período de sesiones y del período de sesiones y en cinco idiomas (A, E, F, I, R) para la documentación posterior al período de sesiones. Los seminarios que se celebren en Europa, África y Asia y el Pacífico contarán con los servicios de funcionarios de las Naciones Unidas en Ginebra, y los seminarios que se celebren en América del Norte y América Latina contarán con los servicios de funcionarios de la Sede. Se calcula que para cada seminario la documentación anterior al período de sesiones ascenderá a 500 páginas, la documentación del período de sesiones sumará 100 páginas y la documentación posterior al período de sesiones ascenderá a 600 páginas. En todos los casos la documentación anterior y posterior al período de sesiones se tramitará en la Sede.

4. Puesto que no se prevé que los seminarios se celebren en oficinas permanentes de las Naciones Unidas o sedes de comisiones regionales, y dado que no se prevé que los gobiernos hagan de huéspedes, las consecuencias financieras de la celebración de dichos seminarios darán lugar a gastos adicionales por concepto de partidas tales como el alquiler de locales de conferencias, el transporte local y otros servicios auxiliares, incluida la contratación de algunos funcionarios en el plano local. Una evaluación de la disponibilidad y el costo de estas necesidades sólo puede determinarse luego de que se envíe la misión regular de planificación, emprendida por la Secretaría, en el caso de cada seminario. Las misiones de planificación estarían constituidas por tres o cuatro funcionarios que representarían a la oficina sustantiva, la Oficina de Servicios Generales y el Departamento de Servicios de Conferencias por un período aproximado de cinco días a fin de evaluar los servicios disponibles para un seminario de este tipo. Se calcula que los costos de tres misiones de dicha índole en 1982 ascenderían a 22.400 dólares. La experiencia y la información logradas en 1982 respecto de los gastos se verán reflejadas en el primer informe de ejecución para el bienio 1982-1983 y servirán de base para solicitar a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones los recursos para las tres misiones de planificación y los tres seminarios que se celebren en 1983.

5. El cuadro 1, en que se resumen los gastos que se pueden prever en el momento incluye una cifra global de 40.000 dólares para cada seminario para los gastos generales de funcionamiento. Se espera que esta cifra abarque partidas tales como las que se indican en el párrafo 4 supra así como las comunicaciones, fletes y atenciones sociales, y responde en la medida de lo posible a la experiencia real en materia de gastos obtenida hasta la fecha. Además, puesto que se prevé que por lo menos uno de los tres seminarios de 1982 exigirá modificación de locales e instalación de equipos a fin de proporcionar servicios completos de interpretación, se incluye una cantidad de 50.000 dólares para tal fin. En los cuadros 2 y 3 se indican en detalle las necesidades de servicios de conferencias.

Cuadro 1

SEMINARIOS REGIONALES SOBRE LA CUESTION DE PALESTINA, 1982

	<u>América del Norte</u>	<u>Europa</u>	<u>Africa</u>	<u>Total</u>
		(Dólares EE.UU.)		
Viajes de funcionarios en misión de planificación	4 400	8 000	10 000	22 400
Viajes de expertos	27 000	41 000	42 000	110 000
Viajes de miembros del Comité	9 000	11 200	13 500	33 700
Viajes de funcionarios sustantivos	<u>8 500</u>	<u>11 000</u>	<u>14 000</u>	<u>33 500</u>
Total	<u>48 900</u>	<u>71 200</u>	<u>79 500</u>	<u>199 600</u>
Gastos generales de funcionamiento (incluidos los locales para conferencias, fletes aéreos, alquiler de equipo de interpre- tación, oficina y transporte, las comunicaciones y las aten- ciones sociales)	40 000	40 000	40 000	120 000
Suministros y servicios diversos (incluido el personal de apoyo contratado en el plano local)	2 500	2 500	2 500	7 500
Gastos excepcionales, como la instalación de aparatos de sonido y modificaciones de los locales (gastos efectuados una sola vez)	[50 000]	[50 000]	[50 000]	<u>50 000</u> a/
Total	<u>42 500</u>	<u>42 500</u>	<u>42 500</u>	<u>177 500</u>
Servicios de conferencias b/				
Necesidades corrientes	720 200	706 200	714 000	2 140 400
Necesidades adicionales para viajes y dietas	40 100	35 200	59 700	135 000
Personal supernumerario en general	<u>3 600</u>	<u>3 600</u>	<u>3 600</u>	<u>10 800</u>
Total	<u>763 900</u>	<u>745 000</u>	<u>777 300</u>	<u>2 286 200</u>
Total general	<u>855 300</u>	<u>858 700</u>	<u>899 300</u>	<u>2 663 300</u> a/

a/ Se incluyen 50.000 dólares que corresponden al costo de uno de los seminarios.

b/ En los cuadros 2 y 3 se presentan con detalle las necesidades de servicios de conferencias.

/...

Cuadro 2

NECESIDADES DE SERVICIOS DE CONFERENCIAS RESPECTO DE LOS SEMINARIOS REGIONALES QUE SE CELEBREN EN 1982, A LOS QUE DEBERA PRESTAR SERVICIOS LA SEDE, NUEVA YORK

	<u>Interpre-</u> <u>tación</u>	<u>Traduc-</u> <u>ción</u>	<u>Revisión</u>	<u>Mecano-</u> <u>grafía</u>	<u>Oficiales</u> <u>de confe-</u> <u>rencias y</u> <u>empleados</u> <u>de dis-</u> <u>tribución</u>	<u>Reproduc-</u> <u>ción y</u> <u>distribu-</u> <u>ción</u>	<u>Total</u>
<u>Necesidades corrientes</u>							
Documentación previa al período de sesiones (500 páginas, F, I)	-	51 300	17 800	43 300	-	29 000	141 400
Servicios a reuniones (10 sesiones - F, I)	15 200	-	-	-	800	-	16 000
Documentación durante el período de sesiones (100 páginas, F, I)	-	10 300	3 600	8 700	-	5 000	27 600
Documentación posterior al período de sesiones (600 páginas, A, E, F, I, R)	-	246 000	85 500	155 700	-	48 000	535 200
Total	<u>15 200</u>	<u>307 600</u>	<u>106 900</u>	<u>207 700</u>	<u>800</u>	<u>82 000</u>	<u>720 200</u>
<u>Necesidades adicionales para viajes y dietas</u>							
Servicios a reuniones	7 000	-	-	-	4 900	-	11 900
Documentación durante el período de sesiones	-	9 400	4 700	9 400	-	4 700	28 200
Total	<u>7 000</u>	<u>9 400</u>	<u>4 700</u>	<u>9 400</u>	<u>4 900</u>	<u>4 700</u>	<u>40 100</u>
<u>Personal contratado en el plano local</u>	-	-	-	400	400	2 800	3 600
Total general	<u>22 200</u>	<u>317 000</u>	<u>111 600</u>	<u>217 500</u>	<u>6 100</u>	<u>89 500</u>	<u>763 900</u>

/...
/...

Cuadro 3

NECESIDADES DE SERVICIOS DE CONFERENCIAS RESPECTO DE LOS SEMINARIOS REGIONALES
 QUE SE CELEBREN EN 1982, A LOS QUE DEBERA PRESTAR SERVICIOS LA OFICINA DE LAS
 NACIONES UNIDAS EN GINEBRA
 (E = Europa; A = Africa)

		<u>Interpretación</u>	<u>Traducción</u>	<u>Revisión</u>	<u>Mecanografía</u>	<u>Oficiales de conferencias y empleados de distribución</u>	<u>Reproducción y distribución</u>	<u>Total</u>
<u>Necesidades corrientes</u>								
Documentación previa al período de sesiones a/ (500 páginas, F,I)	(E)	-	51 300	17 800	43 300	-	29 000	141 400
	(A)	-	51 300	17 800	43 300	-	29 000	141 400
Servicios a reuniones	(E)	10 000	-	-	-	1 700	-	11 700
	(A)	12 800	-	-	-	1 700	-	14 500
Documentación durante el período de sesiones (100 páginas, F,I)	(E)	-	7 900	4 400	4 500	-	1 100	17 900
	(A)	-	10 200	5 700	5 800	-	1 200	22 900
Documentación posterior al período de sesiones a/ (600 páginas, A,E,F,I,R)	(E)	-	246 000	85 500	155 700	-	48 000	535 200
	(A)	-	246 000	85 500	155 700	-	48 000	535 200
Total		22 800	612 700	216 700	408 300	3 400	156 300	1 420 200
<u>Necesidades adicionales para viajes y dietas</u>								
Servicios a reuniones	(E)	7 500	-	-	-	5 200	-	12 700
	(A)	13 200	-	-	-	7 100	-	20 300
Documentación durante el período de sesiones	(E)	-	5 000	2 500	10 000	-	5 000	22 500
	(A)	-	8 800	4 400	17 500	-	8 700	39 400
Total		20 700	13 800	6 900	27 500	12 700	13 700	94 900
<u>Personal contratado en el plano local</u>		-	-	-	800	800	5 600	7 200
Total general		43 500	626 500	223 600	436 600	16 500	175 600	1 522 300

a/ Documentación proporcionada por la Sede, Nueva York.

b/ Del total de 1.522.300 dólares, 745.000 dólares corresponden a los seminarios realizados en Europa y 777.300, a los realizados en Africa.

6. Habida cuenta del aumento del 50% registrado en 1982-1983 en el número de seminarios en comparación con los celebrados en 1980-1981 y del volumen de trabajo consiguiente, se prevé que se necesitará un puesto supernumerario adicional de la categoría P-3 con el apoyo de un puesto supernumerario del cuadro de servicios generales en la categoría G-4 en la Dependencia Especial de los Derechos de los Palestinos para que ayuden en la organización de los seminarios, a un costo de 77.600 dólares, que incluyen los sueldos y gastos comunes de personal para el bienio 1982-1983. La descripción de las funciones de este segundo Oficial de Asuntos Políticos figura en el anexo I del presente documento.
7. En el inciso b) del párrafo 3 de la parte dispositiva se pide una difusión más amplia de las publicaciones de la Dependencia en todos los idiomas oficiales. Con objeto de permitir una asignación anual de aproximadamente 300 dólares a cada uno de los Centros de Información para que aumenten la distribución local de los materiales informativos relacionados con la cuestión de Palestina, el Departamento de Información Pública necesitaría una consignación de aproximadamente 37.200 dólares para el bienio 1982-1983.
8. En el inciso c) del párrafo 3 de la parte dispositiva se pide que se proporcionen recursos para la traducción de las publicaciones a idiomas distintos de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Se calcula que para el bienio 1982-1983 se necesitará la suma de 17.000 dólares para traducir tres folletos por año a tres idiomas no oficiales, cuya selección todavía queda por determinar. Se absorberían los costos relacionados con la reproducción y la distribución.
9. En el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se piden recursos para el Departamento de Información Pública para la producción de una película sobre los derechos de los palestinos y el suministro de copias de la exposición fotográfica sobre los derechos de los palestinos instalada en la Sede de las Naciones Unidas, así como de otro material visual, para ser utilizado por la Dependencia Especial de los Derechos de los Palestinos y los Centros de Información de las Naciones Unidas.
10. A continuación figuran los costos de preparación de una película de ese tipo y de la exposición fotográfica sobre los derechos de los palestinos:

(Dólares EE.UU.)

<u>Costo de producción de una película documental en 16 mm original en color, de 30 minutos de duración</u>	120 000	
Tres adaptaciones adicionales en idiomas oficiales, a 5.000 dólares cada una	15 000	
Costo de 150 copias a 100 dólares cada una	<u>15 000</u>	150 000
<u>Costo de 60 copias de la exposición fotográfica que está instalada en la Sede de las Naciones Unidas</u>		
Nuevo diseño y armado de las versiones española, francesa e inglesa de la exposición sobre los derechos de los palestinos	5 000	
Composición de las versiones española, francesa e inglesa	5 000	
Producción de 60 juegos de la exposición sobre los derechos de los palestinos del DIP en versiones española, francesa e inglesa (el conjunto básico consiste de siete tableros)	40 000	
Fletes aéreos a los Centros de Información de las Naciones Unidas (costo medio 150 dólares por juego)	<u>9 000</u>	<u>59 000</u>
		<u><u>209 000</u></u>

11. De los costos estimados indicados anteriormente, 2.140.400 dólares guardan relación con las necesidades corrientes de servicios de conferencias en 1982 y están basados en el costo integral a tasas vigentes en 1982. Hacia fines del período de sesiones corriente de la Asamblea General, se indicará la medida en que este costo puede absorberse con cargo a los recursos existentes en la exposición consolidada de necesidades de servicios de conferencias que se presentará en esa oportunidad. Los gastos de servicios de conferencias respecto de los seminarios que se han de celebrar en 1983 serán considerados dentro de la totalidad de necesidades de servicios de conferencias que ha de examinar la Asamblea General en el trigésimo séptimo período de sesiones.

12. Por consiguiente, si la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución, se necesitarían consignaciones adicionales de 998.000 dólares en las secciones del proyecto de presupuesto por programas para 1982-1983 que se indican:

	<u>Sección 1</u>	<u>Sección 27</u>	<u>Sección 28</u>	<u>Total</u>
	<u>(Dólares EE.UU.)</u>			
<u>Puestos supernumerarios</u>				
(2 P-3 y 2 G-4) <u>a/</u>	155 200	-	56 700	211 900
<u>Seminarios b/ (cuadro 1)</u>				
Viajes	199 600	-	-	199 600
Gastos de funcionamiento	177 500	-	-	177 500
Necesidades adicionales de servicios de conferencias	162 800	-	-	162 800
<u>Información pública</u>				
Centros de Información <u>c/</u>	-	37 200	-	37 200
Película y exposición <u>d/</u>	-	209 000	-	209 000
Total	<u>695 100</u>	<u>246 200</u>	<u>56 000</u>	<u>998 000</u>

a/ Véanse párrs. 2 y 6 supra.

b/ Véase cuadro 1 supra.

c/ Véase párr. 7 supra.

d/ Véase párr. 10 supra.

/...

Anexo I

DESCRIPCIONES DE FUNCIONES DE LOS NUEVOS PUESTOS SOLICITADOS PARA
LA DEPENDENCIA ESPECIAL DE LOS DERECHOS DE LOS PALESTINOS

1. Oficial de Asuntos Políticos (P-3)

Trabajar bajo la supervisión del Secretario del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

Ayudar en la adopción de disposiciones para las reuniones del Comité; redactar cartas para el Presidente del Comité; prepara informes de los nuevos Grupos de Trabajo que el Comité desee establecer; encargarse de otras funciones asignadas a la Dependencia Especial, a saber:

- a) Prestar servicios a los grupos de trabajo del Comité (20 sesiones por año):

Preparar documentación

Organizar los servicios de reuniones

Actuar como secretario de los grupos de trabajo

Redactar informes de los grupos de trabajo

Redactar cartas para el Presidente

- b) Ayudar al Secretario del Comité, si es necesario
- c) Ayudar en los preparativos para la conmemoración del Día de Solidaridad
- d) Tomar a su cargo otras funciones asignadas a la Dependencia Especial,

2. Oficial de Asuntos Políticos (P-3)

Trabajar bajo la supervisión del Jefe de la Dependencia Especial

Ayudar en la organización de seminarios regionales y en la conmemoración del Día de Solidaridad, y cumplir otras funciones que se le puedan asignar, a saber:

- a) Ayudar en la organización de seis seminarios en el bienio:

Identificar expertos que presenten monografías en los seminarios;

Leer y editar por adelantado las monografías que se han de presentar en los seminarios;

Adoptar disposiciones logísticas para la celebración de seminarios y la devolución del material después de los seminarios;

/...

Ayudar al desarrollo sin tropiezos de los seminarios;

Supervisar el empleo de materiales visuales en los seminarios;

Preparar para su publicación las monografías presentadas;

Determinar temas que se han de debatir en los seminarios;

- b) Ayudar en la organización del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, el 29 de noviembre de cada año:

Determinar a las ONG que han de ser invitadas a la reunión de conmemoración;

Preparar invitaciones para los participantes;

Ayudar al Comité en la organización de una exposición;

Organizar la proyección de películas;

- c) Encargarse de otros cometidos, según corresponda.
